## **LEY DE 22 DE OCTUBRE DE 1914**

MISQUE.- Se autoriza venta de lotes.

## ISMAEL MONTES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL**

## Decreta:

**Artículo único.-** Autorízase a la Junta Municipal de Mizque, para que pueda vender en pública subasta los sitios solares que posee en la plaza "Independencia" y en la calle "6 de agosto" y "Lucas Mendoza de la Tapia", aplicando su producto a la reparación de la casa consistorial y del cementerio público de la ciudad de Mizque.

Igual autorización se le concede para la venta de la propiedad "Miraflores", cuyo producto se empleará en la reparación del edificio del Hospital de la misma ciudad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 19 de octubre de 1914.

JUAN M. SARACHO. - CARLOS CALVO.-

Ad. Trigo Achá, S.S.-Bailón Mercado,D.S.-Bernardo Trigo, D.S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.- La Paz, a 22 de octubre de 1914.

ISMAEL MONTES .- Juan María Zalles.